

## 1. DATOS BÁSICOS

<b>Asignatura</b>	Fiscalidad
<b>Titulación</b>	Grado en Gestión Deportiva
<b>Escuela/ Facultad</b>	Facultad de Medicina, Salud y Deportes
<b>Curso</b>	Tercero
<b>ECTS</b>	6 ECTS
<b>Carácter</b>	Obligatorio
<b>Idioma/s</b>	Castellano
<b>Modalidad</b>	Presencial y online
<b>Semestre</b>	Primero
<b>Curso académico</b>	2025/2026
<b>Docente coordinador</b>	M <sup>a</sup> Victoria Gutiérrez Duarte

## 2. PRESENTACIÓN

“Fiscalidad” es una materia obligatoria del Grado en Gestión Deportiva, con un valor de 6 créditos ECTS. La asignatura aporta al alumno una visión general de las principales obligaciones fiscales que recaen sobre las personas físicas y jurídicas en el sistema tributario español.

Comprender la estructura fiscal de un país resulta fundamental para la formación empresarial, porque uno de los costes más importantes de cualquier actividad económica es el coste impositivo.

Inicialmente se estudian los conceptos básicos del sistema fiscal español, necesarios para entender y poder profundizar en los principales impuestos. El sistema fiscal es, por definición, cambiante, de modo que resulta necesario comprender sus principios y analizar su estructura.

Posteriormente en la asignatura se estudian los conocimientos necesarios para el aprendizaje de las técnicas de elaboración de las liquidaciones de los principales impuestos que afectan tanto a las personas físicas como jurídicas. Se analizarán el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades, que gravan la obtención de renta; y, dentro de la imposición indirecta, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

## 3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### Competencias básicas:

- CB3 - Al finalizar el curso el alumno estará capacitado para interpretar las diferentes normativas fiscales con el fin de estimar los principales costes fiscales derivados de la realización de actividades económicas, tanto para las personas físicas como jurídicas.
- CB4 - Tendrán un conocimiento general del funcionamiento del sistema fiscal español y serán capaces de transmitir y asesorar sobre las diferentes obligaciones fiscales que se derivan de las operaciones realizadas en el mercado.

- CB5 – Todos estos conocimientos establecerán una base sólida para que los alumnos puedan posteriormente ampliar sus estudios en este ámbito de conocimiento.

**Competencias transversales:**

- CT4 - Adaptación al cambio: Los alumnos aprenderán a predecir los efectos de las reformas fiscales sobre las facturas tributarias.
- CT12 - Compromiso ético: El estudio del sistema tributario español permite que los estudiantes sean conscientes de que la principal fuente de financiación de los gastos públicos son los impuestos. Todos debemos contribuir para contribuir a que exista un reparto más equitativo de la renta. La formación en valores y la honestidad de las personas son imprescindibles para el funcionamiento del sistema.
- CT13 - Habilidades en las relaciones interpersonales: la asesoría fiscal tanto a personas como a empresas requiere tener aptitudes para interactuar con otras personas, y escuchar activamente las cuestiones planteadas con el fin de dar una respuesta de planificación fiscal adecuada.
- CT16: Resolución de conflictos: Capacidad para comprometerse uno mismo y con los demás con eficacia frente a los conflictos interpersonales.
- CT18 - Autoconfianza: Los alumnos tendrán herramientas para identificar y en muchos casos liquidar los impuestos que tendrán que realizar para satisfacer las obligaciones con la Hacienda Pública.

**Competencias específicas:**

- CE2 – Capacidad para analizar, integrar y evaluar la información procedente del entorno jurídico y socio-económico, necesario para la toma de decisiones.

**Resultados de aprendizaje:**

- RA1: Realización de declaraciones de los impuestos más importantes del Sistema Fiscal Español.
- RA2: Informe de las obligaciones fiscales derivadas de la realización de una actividad económica.
- RA3: Comprensión de conceptos relacionados con la fiscalidad.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB3, CB4, CB5 CT4, CT12, CT18 CE2	<b>RA1.</b> Realización de declaraciones de los impuestos más importantes del Sistema Fiscal Español.
CB3, CB4, CB5 CT4, CT12, CT13, CT16, CT18 CE2	<b>RA2.</b> Informe de las obligaciones fiscales derivadas de la realización de una actividad económica.
CB3, CB4, CB5 CT4, CT12, CT18 CE2	<b>RA3.</b> Comprensión de conceptos relacionados con la fiscalidad.

## 4. CONTENIDOS

La materia está organizada en seis unidades de aprendizaje, las cuales, a su vez, están divididas en temas:

**Unidad 1: Elementos básicos del Sistema Fiscal Español.**

- Tema 1: Elementos básicos del Sistema Fiscal Español.

**Unidad 2: Cuestiones básicas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

- Tema 1: Aspectos generales y personales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Tema 2: Aspectos temporales del Impuesto. Obligaciones y facilidades.

**Unidad 3: Determinación de la base imponible en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

- Tema 1: Rendimientos del trabajo personal.
- Tema 2: Rendimientos del capital.
- Tema 3: Ganancias y pérdidas patrimoniales.

**Unidad 4: Liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

- Tema 1: Esquema de liquidación y determinación de las bases imponibles del impuesto.
- Tema 2: Cálculo de las cuotas del impuesto.

**Unidad 5: Impuesto sobre Sociedades. Normativa general y liquidación del impuesto.**

- Tema 1: Aspectos generales del impuesto.
- Tema 2: Principales ajustes extracontables.

**Unidad 6: Liquidación del Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido.**

- Tema 1: Determinación de la Cuota Diferencial del IS.
- Tema 2: El Impuesto sobre el Valor añadido.

## 5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- BP
- Método del caso
- Aprendizaje cooperativo
- Lección magistral

## 6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

**Modalidad presencial:**

Actividad formativa	Número de horas
Lecciones magistrales	25 h
Análisis de casos	25h
Trabajos individuales y/o grupales	22 h
Trabajo autónomo	25 h
Resolución de problemas y ejercicios prácticos	35 h
Tutorías	4 h
Pruebas presenciales de conocimiento	2 h
Lecciones magistrales asíncronas	12h
<b>TOTAL</b>	<b>150h</b>

**Modalidad online:**

Actividad formativa	Número de horas
Seminarios virtuales	4h
Lectura de temas de contenidos	27h
Análisis de casos	30h
Trabajos individuales y/o grupales	24h
Trabajo autónomo	30h
Resolución de problemas	25h
Pruebas presenciales de conocimiento	2h
Tutorías virtuales	8h
<b>TOL</b>	<b>150h</b>

## 7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

### Modalidad presencial:

Sistema de evaluación	Peso
Prueba de conocimiento	50%
Actividades individuales. Resolución de casos	40%
Actividad grupal. Elaboración de informe fiscal	10%

### Modalidad online:

Sistema de evaluación	Peso
Análisis de casos	30%
Elaboración de informes y escritos	10%
Prueba presencial de conocimiento	60%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

### 7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

## 7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria extraordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

## 8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
Actividad 1. Cuestionario de evaluación (teórico) sobre conceptos básicos de la imposición.	Semana 4-5
Actividad 2. Cuestionario de evaluación (teórico) sobre conceptos teóricos del IRPF.	Semana 6-7
Actividad 3. Cuestionario de evaluación sobre el cálculo de la base imponible en el IRPF.	Semana 12-13
Actividad 4. Informe Fiscal.	Semana 16-17
Actividad 5 Prueba de evaluación final	Semana 18

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

A continuación, se indica bibliografía recomendada:

Bibliografía básica:

- Albi, E., Paredes, R. y Rodríguez, J.A.: Sistema Fiscal Español I. IRPF. Imposición sobre la riqueza. Hacienda local y autonómica. 11 ed., Barcelona, Ariel Economía y Empresa, septiembre 2025.
- Albi, E., Paredes, R. y Rodríguez, J.A.: Sistema Fiscal Español II. Impuesto sobre Sociedades. Tributación de no residentes. Imposición directa. Otros impuestos. 11 ed., Barcelona, Ariel Economía y Empresa, septiembre 2025.

- Gutiérrez, M. V., Marcos Alsina, S., Mateos de la Nava, I. y Saavedra Serrano, M. C.: *Fiscalidad Individual*. Ediciones Pirámide. 1ª ed. septiembre 2013.
- Gutiérrez, M. V., Marcos Alsina, S., Mateos de la Nava, I. y Saavedra Serrano, M. C.: *Fiscalidad Empresarial*. Ediciones Pirámide. 1ª ed. septiembre 2013.
- Paredes Gómez, R. y Moreno Moreno, M. C.: *Fiscalidad Individual y Empresarial* 19 ed., Madrid, Civitas, Colección Economía- Tratados y Manuales, 2015.

Legislación Tributaria básica:

- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. (BOE, 29-diciembre-1992)
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. (BOE, 18-diciembre-2003).
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. (BOE, 29-noviembre-2006)
- Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias. (BOE, 28-noviembre-2014).
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. (BOE, 28-noviembre-2014).
- Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE, 31-diciembre-1992)
- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero. (BOE, 31-marzo-2007).
- Real Decreto 633/2015, de 10 de julio, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, y el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio. (BOE, 11-julio-2015).
- Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades. (BOE, 11-julio-2015).
- Orden HFP/1172/2022, de 29 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2023 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido. (BOE, 1-diciembre-2022).

Se recomienda la consulta de esta legislación a través de la Página web del Boletín Oficial del Estado: [Legislación](#). Textos consolidados.

## 10. UNIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y DIVERSIDAD

Desde la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad (ODI) ofrecemos acompañamiento a nuestros estudiantes a lo largo de su vida universitaria para ayudarles a alcanzar sus logros académicos. Otros de los pilares de nuestra actuación son la inclusión del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo, la accesibilidad universal en los distintos campus de la universidad y la equiparación de oportunidades.

Desde esta Unidad se ofrece a los estudiantes:

1. Acompañamiento y seguimiento mediante la realización de asesorías y planes personalizados a estudiantes que necesitan mejorar su rendimiento académico.
2. En materia de atención a la diversidad, se realizan ajustes curriculares no significativos, es decir, a nivel de metodología y evaluación, en aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo persiguiendo con ello una equidad de oportunidades para todos los estudiantes.
3. Ofrecemos a los estudiantes diferentes recursos formativos extracurriculares para desarrollar diversas competencias que les enriquecerán en su desarrollo personal y profesional.

4. Orientación vocacional mediante la dotación de herramientas y asesorías a estudiantes con dudas vocacionales o que creen que se han equivocado en la elección de la titulación.

Los estudiantes que necesiten apoyo educativo pueden escribirnos a:  
[orientacioneducativa@universidadeuropea.es](mailto:orientacioneducativa@universidadeuropea.es)

## **11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN**

¡Tú opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.